COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 4
Jefatura
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 Adquisición de Servicio de Pasajes con I.D. Nº 387.725

En la Ciudad de Luque - Paraguay, siendo las ocho horas y quince minutos, del día diecisiete del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en la sede del Comando de la Fuerza Aérea, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, Ñu Guazú, Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4, con la asistencia del **SA TEC ESTIVEN PAVÓN** y la **SA AVC LIDIA ORREGO** Miembros de la UOC Nº 4, del **FP JUAN RIQUELME** representante de la AUDITORIA INTERNA de la FAP dando cumplimiento a la Orden Particular N° 128/2020 de FFMM, se lleva a cabo el Acto de Apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 18/2021 "Adquisición de Servicio de Pasajes con I.D. Nº 387.725

Acto seguido el **SA TEC ESTIVEN PAVÓN**, da por iniciado el acto de apertura de las ofertas presentadas en ocasión, mencionando que la misma es resultado de una Prorroga conforme a la Resolución DNCP Nº 5695/2019, la cual prescribe: en su Art. 30° "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas*.....".

4. Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el acto de Apertura presentaron sus ofertas y fueron abiertos los sobres de las siguientes empresas, contando con la presencia de sus respectivos representantes, conforme se detalla:

Empresa	Representante	Correo Electrónico
SENSICRED S.A.	Sin Representante	IDEASPYAS@GMAIL.COM

5. Ofertas Tardías

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto 2992/19 las siguientes ofertas han sido desechadas por presentación tardía: ***Nombre de la empresa/No aplica***

6. Monto de las Ofertas

- **SENSICRED S.A.:** Presenta 01 Original, siendo el porcentaje cotizado de 0% (Cero por ciento) sin hojas foliadas.

4- Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 57 del Decreto 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta y Lista de Precio debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredita la representación	RUC	Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos
SENSICRED S.A.	Presenta	Presenta	Presenta SIPE N° 1632358	80032508-7	**No Presenta**

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN N° 4
Jefatura
ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2021 Adquisición de Servicio de Pasajes con I.D. N° 387.725

La revisión de los documentos formales no sustanciales será realizada por el Comité de Evaluación. Las omisiones serán analizadas en la etapa de evaluación de ofertas a los efectos de las decisiones que fueren pertinentes.

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto**
   Sin observaciones.

Posteriormente, el **SA TEC ESTIVEN PAVÓN**, manifiesta que previo estudio y evaluación al que serán sometidas las ofertas por el Comité de Evaluación de la Fuerza Aérea, se comunicará el resultado de la presente Licitación de conformidad a la Normativa Legal vigente.

No habiendo otro punto que tratar, se da por concluido el Acto de Apertura, siendo las ocho horas y treinta minutos. El presente Acta consta de dos páginas, de un ejemplar y un solo efecto, previa lectura y ratificación de su contenido firman los presentes.

JUAN RIQUELME
FP- Representante AI FAP

LIDIA ORREGO
SA AVC- Miembro UOC N°4

ESTIVEN PAVÓN
SA TEC- Miembro UOC N°4